

Expediente: 3230/23

Carátula: PALACIO LUIS HÉCTOR C/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27402172997 - PALACIO, Luis Héctor-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, Felix Plinio-DEMANDADO

20222638845 - GONZALEZ JAZEY, PAULINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3230/23



H105035072582

**JUICIO: PALACIO LUIS HÉCTOR c/ GONZALEZ FELIX PLINIO s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 3230/23.**

**San Miguel de Tucumán, mayo de 2024**

Proveyendo presentación ingresada por el Dr. Jorge Fernando Toledo:

1) Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia por apersonamiento, bono profesional Ley 5233 y boleta de aportes Ley 6059. En mérito al instrumento - poder general para juicios - que acompaña en formato digital: Téngase al letrado **Jorge Fernando Toledo** como apoderado de la **Sra. Paulina Gonzalez Jazey**, quien se apersona en carácter de heredera del Sr. Felix Plinio Gonzalez.

Téngase por denunciado el **domicilio real** de la Sra. Jazey, **sito en calle Amador Lucero 571**, a donde se efectuarán las futuras notificaciones pertinentes (art. 28 CPCC). En consecuencia, otorgo la correspondiente intervención de ley. Asimismo, téngase por constituido domicilio digital.

2) Atento al fallecimiento denunciado y lo dispuesto en los artículos 16 inc. 3 y art. 37 del CPCyC - Ley 9531, supletorio en el fuero: **SUSPÉNDANSE** los términos procesales en la presente causa hasta tanto, citados que fueren los sucesores de GONZALEZ FELIX PLINIO, se apersonen en autos a estar a derecho o venza el plazo que se conceda a tal efecto. Acompañe el acta de defunción correspondiente.

3) Sin perjuicio de ello, líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil a fin de que tenga a bien informar si se encuentra abierta alguna sucesión a nombre de GONZALEZ FELIX PLINIO DNI: 7.221.705 y en caso afirmativo informe el juzgado y secretaría donde se encuentra radicada.

3) Téngase presente lo manifestado por la Sra. Jazey con respecto a sus hermanos. Póngase a conocimiento de la parte actora.

4) **NOTIFICAR** la presente en la casilla digital del citado letrado, arts. 197 y 199 del CPCC.GDVC 3230/23.

**Actuación firmada en fecha 14/05/2024**

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.